Radicado No.: 3-2025-028952
Fecha: 27-07-2025

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Olga Lucía Ramírez Reyes
Grupo De Gestión Contractual

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Traslado radicado 1-2025-030253 relacionado con el contrato **PRONE-GGC-737-2019**.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos dar traslado del radicado del asunto donde la **Empresa Distribuidora del Pacífico – DISPAC S.A. E.S.P.**, solicita que se suministre "*certificado de los contratos terminados entre DISPAC y el MME en el que se detalle el estado del contrato, o remitiéndose copia del Acta de terminación y/o Acta de liquidación*".

En este sentido, y teniendo en cuenta que el contrato **PRONE-GGC-737-2019** no cuenta con acta de terminación ni de liquidación, solicitamos que se expida la certificación correspondiente en la que se detalle el estado del contrato, para así proceder a dar respuesta a lo solicitado. De acuerdo con lo anterior, esta supervisión informa que, a la fecha, el estado actual del contrato es el siguiente:

Estado actual del contrato PRONE-GGC-737-2019.	
Objeto:	*"Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del **OPERADOR DE RED** ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional – SIN conforme a los reglamentos técnicos vigentes, mediante la ejecución del proyecto **NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LOS ÁLAMOS MUNICIPIO DE QUIBDÓ**, el cual será ejecutado por el **OPERADOR DE RED** bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al **MINISTERIO** y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE".*

Estado actual del contrato PRONE-GGC-737-2019.	
Plazo:	**Etapa de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación:** Dos (2) años, seis (6) meses y dieciocho (18) días, la cual finalizó el 24 de junio de 2022. **Etapa de AOM**: Veinte (20) años.
Valor del contrato:	TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (**$ 391.239.951,00**), IVA INCLUIDO.
Aval por parte del supervisor de la construcción de la obra:	Se avaló la construcción de la obra referente a la etapa de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación mediante acta de recibo de infraestructura (adjunta).
Porcentaje de ejecución:	A la fecha, la ejecución de la obra en sitio no alcanzó el 100%, debido a que no fue posible beneficiar a la totalidad de los usuarios inicialmente proyectados. Durante la fase de replanteo, se identificó que algunos usuarios se encontraban ubicados sobre una vía principal cuya inclusión implicaba un incremento significativo del presupuesto contractual, lo cual excedía los recursos disponibles. Esta situación fue debidamente consignada en el acta de liquidación del contrato de obra DG-056-2020, suscrito entre FSCR INGENIERÍA S.A.S. y la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. – DISPAC S.A. E.S.P. En ese sentido, se precisa que el proyecto benefició finalmente a un total de 83 usuarios.
Monto adeudado:	La totalidad de los desembolsos previstos en el contrato ya fueron realizados, cumpliéndose así con el 100% de los compromisos de pago pactados. En consecuencia, no existen saldos pendientes por desembolsar.
Estado del contrato a la fecha:	La Dirección de Energía Electica, actualmente se encuentra adelantando las gestiones necesarias para lograr la suscripción del acta de terminación y balance financiero ante el Grupo de Gestión Contractual.

Cordialmente,



Olga Rocío Joya Benavidez
Profesional Especializado
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: Lo enunciado en dos (2) archivos PDF

Elaboró: Saul Ricardo Archila Contreras
Reviso: Verónica Lesmes Cepeda, Ximena Chaves Rivera, Julio Gabriel Lara Álvarez, Neila Luz Baleta Mizar
Aprobó: Olga Rocío Joya Benavidez